

# ANIMALES, CONCEPTOS Y CONTENIDOS

**Animais, conceitos e conteúdos**

**Animals, concepts and contents**

**Laura Danón<sup>1</sup>**

Cada vez son más los filósofos y científicos proclives a atribuir a distintas especies de animales no humanos estados mentales intencionales. A menudo los filósofos aducen que buena parte de tales estados mentales tienen contenidos proposicionales que representan a ciertas entidades particulares como teniendo determinadas propiedades. A esto se suele añadir que, para poder tener estados mentales con tales contenidos, es preciso contar con conceptos de particulares y conceptos de propiedades. Partiendo de estas ideas de trasfondo, en este trabajo me propongo abordar dos interrogantes: ¿Qué tipo de comportamientos proveerían buena evidencia de que hay animales no humanos que cuentan con conceptos de particulares y de propiedades? Y: ¿Poseemos efectivamente evidencia de este tipo? A fin de dar respuesta a estas preguntas comenzaré por examinar qué habilidades cognitivas se encuentran involucradas en la posesión de conceptos de particulares y de propiedades. Hecho esto, identificaré un conjunto de indicadores conductuales fiables de que un animal posee las capacidades cognitivas requeridas para atribuirle conceptos de particulares y de propiedades. Finalmente, examinaré algunos ejemplos empíricos – los comportamientos de almacenamiento y búsqueda de comida de los arrendajos y las conductas de reconciliación de los chimpancés— con la finalidad de argumentar que estos animales – entre otros— poseen conceptos de particulares y de propiedades. Con lo cual tendremos al menos algunas razones de peso para sostener que hay animales no humanos que cuentan con contenidos proposicionales, siquiera en un sentido modesto del término.

---

<sup>1</sup> Universidad Nacional de Córdoba (UNC).  
E-mail: ldanon@gmail.com

**Palabras clave:** Conceptos-contenidos proposicionales-cognición animal-identificación de particulares

Hoje em dia, um número crescente de filósofos e cientistas são propensos a atribuir estados mentais intencionais a diferentes espécies de animais não humanos. Agora, esses filósofos muitas vezes argumentam que muitos desses estados mentais têm conteúdos proposicionais que representam certas entidades particulares como tendo certas propriedades. Alguns deles acrescentam a isso que, para poder pensar esses conteúdos, é necessário ter dois tipos de conceitos: conceitos de particularidades e conceitos de propriedades. A partir dessas idéias de fundo, neste artigo proponho abordar duas questões: que tipo de comportamentos forneceria uma boa evidência de que existem animais não humanos que têm conceitos de indivíduos e propriedades? E: há realmente evidências desse tipo? Para responder essas perguntas, vou começar por examinar quais habilidades cognitivas estão envolvidas na posse de conceitos de indivíduos e propriedades. Tendo feito isso, identificarei um conjunto de indicadores comportamentais confiáveis de que um animal possui as habilidades cognitivas necessárias para atribuir conceitos de indivíduos e propriedades. Finalmente, examinarei alguns exemplos empíricos - o comportamento de armazenamento e pesquisa do gaião-azul e os comportamentos de reconciliação dos chimpanzés - para argumentar que esses animais - entre outros - possuem conceitos de indivíduos e propriedades. Por conseguinte teremos pelo menos alguns motivos convincentes para argumentar que existem animais não humanos que têm conteúdo proposicional, mesmo em um sentido modesto do termo.

**Palavras-chave:** conceitos-contenidos proposicionais-cognição animal

Nowadays, there is a growing number of philosophers and scientists defending the attribution of intentional mental states to different species of non-human animals. Additionally, these philosophers have usually claimed that, in many cases, those mental states have propositional contents that represent particular things as being in a certain way. Some of them add to this that, in order to be able to think these contents, it is necessary to have two kinds of concepts: concepts of particulars and concepts of properties. With these ideas in mind, in this paper I will try to answer two questions: What

kind of behaviours would provide good evidence that certain non-human animals have concepts of particulars and concepts of properties? And, do we have this kind of evidence? In order to answer these questions, I will firstly examine which cognitive abilities are involved in the possession of concepts of particulars and concepts of properties. Secondly, I will identify several reliable behavioural indicators that an animal has the cognitive capacities required to attribute concepts of particulars and of properties to them. Finally, I will present some empirical examples – the caching strategies of blue-jays and the post-conflict behaviour of chimpanzees— and I will argue that these animals – amongst many others— have both concepts of particulars and of properties. If this is the case, it can be concluded that we also have some reasons to think that there are non-human animals that have mental states with propositional contents, at least in a modest sense.

**Keywords:** concepts-propositional contents-animal cognition

## Introducción

Parecen ser cada vez más los filósofos y científicos proclives a defender que, a fin de explicar los complejos patrones conductuales que despliegan algunas especies no humanas, es necesario atribuirles estados mentales intencionales dotados de contenidos (Ristau, 1991; Allen y Bekoff, 1997; Glock, 2000; Bermúdez, 2003; Hurley, 2003; Carruthers, 2004; Clayton y Dickinson, 2006; Sidel, 2009; Danón, 2011; Aguilera, 2014; Andrews, 2015). Ahora bien, pese a este creciente consenso en torno a la tesis general que habría algunos animales dotados de estados mentales intencionales, proliferan aún una serie de interrogantes filosóficos complejos, que han sido escasamente abordados en la literatura, en torno a la naturaleza y estructura de los contenidos

mentales que cabe atribuir a dichas criaturas.

La tradición filosófica ha sostenido que los estados mentales intencionales tienen contenidos proposicionales.<sup>2</sup> A su vez, se suele considerar que estos contenidos, o al menos los casos paradigmáticos de los mismos, representan a una entidad particular como teniendo determinadas propiedades o como *siendo de cierta manera*.<sup>3</sup> Luego, pensar un contenido como *Juan es alto* involucra pensar en Juan, en la propiedad de ser alto y en que Juan tiene la propiedad en cuestión (Evans, 1982; Lievers, 2005; Proust, 2013; Camp, 2009, 2015). Adicionalmente, se puede añadir que la posesión de tales contenidos involucra el despliegue conjunto de dos tipos de conceptos o de habilidades conceptuales, cada uno con un rol semántico distintivo: los conceptos de particulares y los de propiedades.<sup>4</sup>

---

<sup>2</sup> Hay, sin embargo, excepciones a esta idea. En tiempos recientes, diversos filósofos han defendido que no todos nuestros estados mentales intencionales tienen contenidos proposicionales. Algunos se han inclinado por sostener que hay otros estados mentales cuyo contenido es *no proposicional* u *objectual* (Crane, 2001; Montague, 2007; Grzankowski, 2012, 2013, 2016). Una posición aún más radical consiste en defender una forma de intencionalidad primitiva— que compartirían los humanos adultos con los infantes humanos y con los animales no humanos— que carecería de todo tipo de contenido (Hutto y Satne, 2015).

<sup>3</sup> Aunque cabe pensar que los contenidos mentales proposicionales versan prioritariamente sobre objetos físicos particulares (al menos en los casos más básicos), también es posible que estos contenidos hagan referencia

a otro tipo de entidades particulares tales como instancias de propiedades, de relaciones o entidades abstractas. Adicionalmente también es posible albergar pensamientos que no refieran a ninguna entidad particular como, por ejemplo, el pensamiento *algunas cabañas son rojas* (Burge, 2010).

<sup>4</sup> Siguiendo a Evans (1982) y a Camp (2009), entenderé aquí los conceptos en términos de ciertas habilidades cognitivas específicas. De modo consecuente con este “enfoque de las habilidades” (Glock, 2010a, 2010b), a lo largo de este trabajo emplearé las expresiones “conceptos” y “habilidades conceptuales” de modo intercambiable, para referirme a ciertas habilidades cognitivas específicas que nos permiten pensar acerca de las entidades particulares y de sus propiedades. La caracterización de

Dado este marco de discusión, parece que dos interrogantes centrales, que deberían ser de interés para quienes procuran indagar qué contenidos poseerían los estados mentales de los animales, son los siguientes: ¿deberíamos atribuir a los animales estados mentales con contenidos proposicionales? Y: ¿cuál sería, de ser este el caso, la evidencia conductual que podría justificar tales atribuciones? Partiendo de la idea recién señalada, según la cual los contenidos proposicionales estarían compuestos, paradigmáticamente, por conceptos de particulares y de propiedades, en este trabajo querría dar algunos primeros pasos en pos de la elaboración de una respuesta a la pregunta por la legitimidad de atribuir contenidos mentales proposicionales a especies no humanas. Mi estrategia a tal fin consistirá en focalizarme aquí en un segundo par de preguntas: ¿qué tipo de comportamientos proveerían buena evidencia de que hay animales no humanos que cuentan con estos dos tipos de habilidades conceptuales paradigmáticamente constitutivas de los contenidos proposicionales? Y: ¿poseemos efectivamente evidencia de este tipo?

A fin de responder a esta nueva dupla de interrogantes, en las primeras dos

secciones de este trabajo examinaré qué habilidades cognitivas se encuentran involucradas en la posesión de conceptos de particulares y de propiedades. O, en otros términos, indagaré qué habilidades cognitivas debe desplegar una criatura para ser capaz, por una parte, de pensar acerca de ciertas entidades particulares y, por otra, de atribuir a estos particulares ciertas propiedades. Hecho esto, en la tercera sección procuraré identificar un conjunto de indicadores conductuales fiables de que un animal posee las capacidades cognitivas requeridas para atribuirle conceptos de particulares y de propiedades. Finalmente, en la cuarta sección examinaré algunos ejemplos empíricos – como los comportamientos de almacenamiento y búsqueda de comida de los arrendajos y las conductas de reconciliación de los chimpancés— con la finalidad de argumentar que estos animales – entre otros cuyas conductas no podremos analizar aquí— poseen conceptos de particulares y de propiedades. Con lo cual tendremos al menos algunas razones de peso para sostener que hay animales no humanos que cuentan con contenidos proposicionales, siquiera en un sentido modesto del término.<sup>5</sup>

---

tales habilidades será parte de las tareas a abordar en lo que sigue.

<sup>5</sup> Un debate más completo con respecto a la legitimidad de atribuir contenidos proposicionales a los animales no

humanos debería abarcar diversos tópicos que han sido dejados de lado aquí. En particular, habría que examinar distintos modos— más o menos demandantes— en los que los filósofos han entendido la noción de contenido

## 1. Conceptos de particulares: habilidades e indicadores empíricos

En esta primera sección quisiera examinar, con algún detalle, qué habilidades ejercitamos cuando pensamos un contenido compuesto por conceptos de particulares. O, en otras palabras: ¿en qué consiste la habilidad conceptual para pensar en particulares? En ocasiones se ha sostenido que ser capaz de pensar acerca de una entidad particular involucra la habilidad para identificarla y re-identificarla como tal en nuestros distintos encuentros con ella (Strawson, 1953; Millikan, 2000; Lievers, 2005; Camp, 2015). Ahora bien, llegado este punto podríamos continuar preguntando: ¿en qué consiste esta capacidad? ¿Cabe acaso descomponerla en sub-capacidades más simples que la constituyan? Y: ¿en qué se diferenciaría del mero reconocimiento o

---

proposicional y los requisitos asociados a la misma. Aunque no puedo detenerme aquí en este punto, creo que es correcto anticipar que, bajo las caracterizaciones más demandantes de los contenidos proposicionales, las condiciones para la posesión de los mismos excederán la mera posibilidad de emplear conceptos de particulares y propiedades. Pese a ello, pienso que estas dos últimas habilidades bastan para considerar que una criatura cuenta con la posibilidad de formar contenidos proposicionales en algún sentido menos exigente, pero aun significativamente robusto, del término. La intuición básica aquí es que quien despliega estos dos tipos de habilidades para identificar un particular y atribuirle ciertas propiedades no sólo puede representar estados de cosas, de un modo que puede ser correcto o incorrecto, sino que, además, es capaz de formar contenidos estructurados – esto es, contenidos complejos

re-identificación de la presencia de ciertos rasgos en el entorno?

En primera instancia, parece que ser capaz de identificar y re-identificar una entidad particular como la misma en nuestros distintos encuentros con ella involucra, como mínimo, la capacidad para distinguirla de otros particulares. Pero también requiere ser capaz de diferenciarla tanto de las propiedades que manifiesta en un momento dado, como de las propiedades variables que pueda tener a lo largo del tiempo, tratándola – y/o entendiéndola— como un *punto estable* que puede adquirir o perder propiedades.<sup>6</sup>

Luego, si soy capaz de identificar a Juan, en tanto individuo particular, cuando lo encuentro una tarde usando anteojos, cansado, encorvado y de malhumor, es porque de algún modo comprendo que Juan es *diferente de y algo más que* ese cúmulo particular de propiedades que

compuestos por habilidades conceptuales más simples, con papeles semánticos diferenciados, en los cuales se puede distinguir una entidad sobre la cual se piensa y ciertas propiedades que son atribuidas explícitamente a la misma. Todos estos son rasgos que usualmente se consideran distintivos de los pensamientos con contenido proposicionales.

<sup>6</sup> Estoy adaptando ligeramente aquí una idea original de Sainsbury, para quien un concepto particular, *qua* entidad mental, fungiría como “un punto estable en torno al cual se agrega o se sustrae información” (Sainsbury, 2005, p.223) En este caso, aplico la misma idea ya no a la entidad mental, sino al modo en que quienes cuentan con conceptos de particulares tratan a los referentes de tales conceptos.

percibo. De modo semejante, si soy capaz de volver a identificarlo como Juan semanas más tarde, cuando está sonriente, luciendo una barba nueva, otra ropa, una postura erguida, etc., es porque puedo entender que sigue siendo el mismo, pese a los cambios de propiedades que ha sufrido. Finalmente, ser capaz de identificar a Juan como el mismo parece suponer, también, que puedo distinguirlo – siquiera en principio y de modo falible— de otros individuos (aún de aquellos con los que tiene numerosas propiedades en común).

Parece, pues, que la posibilidad de identificar y re-identificar un particular requiere contar con cierta comprensión – siquiera práctica e implícita— de que éste es diferente del cúmulo de propiedades que conocemos acerca de él y que le atribuimos actualmente. Más específicamente, parece involucrar alguna comprensión, siquiera práctica e implícita, de que dicho particular podría tener propiedades adicionales actualmente ignoradas por el sujeto que piensa en él, de que podrían cambiar sus propiedades sin que por ello deje de ser el particular que es, y de que es diferente de otros individuos, pese a que pueda compartir con ellos numerosas propiedades.

Supongamos ahora, siquiera por el momento, que estas consideraciones preliminares sobre el tipo de comprensión involucrada en la posesión de un concepto

de una entidad particular son acertadas. En tal caso, parece que la identificación y re-identificación de un particular como siendo *el mismo* a lo largo de nuestros diversos encuentros con él debería venir acompañada, de manera típica, por un puñado de capacidades cognitivas más específicas tales como:

i) La capacidad para rastrear los cambios que sufre el objeto o entidad a lo largo del tiempo, sin dejar por ello de reconocerlo como el mismo particular.

ii) La capacidad para aprender cosas nuevas y para integrar información diversa sobre este particular, adquirida a lo largo de nuestras diversas interacciones con él.

iii) La capacidad para reconocer que el estado o condición en el que se encuentra una entidad particular en el tiempo  $T_n$  así como las propiedades que tiene en  $T_n$ , dependen al menos en cierta medida de las propiedades que esta tuvo anteriormente. O, dicho de otro modo, la posibilidad de *rastrear históricamente* dicho particular, vinculando sus estadios previos con los actuales.

iv) La capacidad para anticipar que algunas propiedades que dicho particular tendrá en el futuro, serán el resultado de algunas de las propiedades que posee en el presente. O, en otras palabras: la

posibilidad de *proyectar hacia el futuro* lo que ha de ocurrir con dicha entidad<sup>7</sup>.

Hasta aquí he propuesto un modo de descomponer la habilidad conceptual para identificar y re-identificar particulares en una serie de capacidades cognitivas más concretas y específicas i-iv). No pretendo que i-iv) constituya un listado exhaustivo de las sub-habilidades involucradas en la identificación y re-identificación de particulares. Tampoco quisiera comprometerme con la idea de que todas estas habilidades deban estar presentes del mismo modo, o en el mismo grado, para que podamos atribuir a una criatura conceptos de particulares. Aunque no puedo defender esta tesis aquí, pienso que el dominio de habilidades conceptuales es gradual, con lo cual parece más sensato aceptar que puede haber límites difusos con respecto a cuán robustas o débiles sean estas habilidades en distintas criaturas. Sin embargo, sí pienso que las capacidades identificadas en i-iv) deben estar presentes, en alguna medida sustantiva, en aquellas criaturas que poseen conceptos de particulares y que cuanto mayores sean las limitaciones e incapacidades para desplegar este tipo de capacidades, más débiles serán nuestras razones para considerarlas como capaces de formar y emplear tales conceptos.

En lo que sigue, quisiera proceder a indagar, de manera general, qué tipo de comportamientos cabe considerar como buena evidencia de que una criatura cuenta con cada una de las capacidades detalladas en i-iv). Este será el paso que nos permitirá, posteriormente, aproximarnos a la evidencia empírica con las herramientas necesarias para precisar si los comportamientos concretos que muestran distintos animales no humanos son, efectivamente, el tipo de conductas que justifican que les atribuyamos las habilidades i-iv) y, con ello, la capacidad para emplear conceptos de particulares.

Pasemos, pues, a examinar algunos de los comportamientos en cuestión. Para empezar, pienso que un modo en que una criatura C puede manifestar su habilidad i) para rastrear un particular *a* a lo largo del tiempo, pese a que cambien algunas de sus propiedades, se presenta cuando, ante una modificación manifiesta de algún rasgo de *a*, C responde de un modo complejo que incluye dos tipos de reacciones diferentes. Por una parte, C muestra una *tendencia básica* a tratar a *a* como el mismo particular, pese al cambio manifiesto que ha tenido lugar. Cabe esperar que, en condiciones normales, tal propensión se manifieste en la continuidad de ciertas *respuestas típicas* que el organismo venía

---

<sup>7</sup> Millikan (2000) enfatiza que la habilidad para identificar particulares viene acompañada de las capacidades i) y ii),

Campbell (1995) subraya que involucra (iii). Yo, por mi parte, añado aquí que usualmente también involucra iv).



dando con cierta constancia ante *a*. Estas pueden incluir respuestas de reconocimiento, como la de tratar de modo familiar al particular, llamarlo por su nombre, seguir interactuando con él del modo en que se lo suele hacer en determinados contextos, etc. Pero, por otra parte, C deberá mostrar también algunas modificaciones puntuales en sus comportamientos hacia *a*, presuntamente generadas por su registro de los cambios de propiedades antes mencionados. Mientras la estabilidad de las respuestas típicas ante *a* indican que C sigue reconociéndolo como el mismo particular, los cambios específicos en su comportamiento señalan que dicho reconocimiento persiste, aun cuando la criatura también detecta que *a* ha sufrido ciertos cambios.

A modo de ejemplo, imaginemos que C es un niño pequeño, que tiene por costumbre correr a saludar a su tío cuando éste lo visita. Un día el tío llega exhibiendo, orgulloso, una nueva barba. Si C reconoce a su tío pese a este cambio, su reacción básica y sus respuestas típicas al mismo no deberían cambiar drásticamente. Puede que C toque la barba del tío, la mire fijamente o se ría de ella – siendo estos los comportamientos que indican que ha registrado el cambio ocurrido— pero seguirá recibiendo al tío efusivamente, en lugar de correr lejos de él como haría, por ejemplo, ante un extraño.

Un modo típico en que C puede manifestar la habilidad ii) para aprender e integrar nueva información sobre el particular *a*, es cuando su comportamiento en respuesta a dicho particular cambia flexiblemente no sólo en virtud de las propiedades que éste muestra en el presente, sino también de las propiedades que ha evidenciado en encuentros previos, incluso cuando estas no se manifiesten actualmente de modo alguno. Permítaseme explicar mejor este punto. Supongamos que en una interacción pasada con el particular *a*, C experimentó que *a* tenía la propiedad *F*, pero actualmente *a* ya no muestra de modo manifiesto que posee tal propiedad. Si, pese a ello, C logra responder ante *a* de un modo que refleja su conocimiento de que *a* es *F*, esto se debe a que, por una parte, aprendió este hecho a partir de su experiencia pasada y, por otra, puede integrar esa información a los datos que tiene sobre *a* en el presente, para poder responder de modo adecuado al mismo. En síntesis: se debe a que posee las habilidades especificadas en ii).

Imaginemos, por ejemplo, el siguiente caso: un niño A usualmente se comporta amistosamente con su compañero B, pero, un día, las cosas cambian y lo muerde agresivamente. La próxima vez que ambos se encuentran, A se muestra nuevamente amistososo, pero B comienza a responder de modo cauteloso a

sus aproximaciones. Para explicar este cambio en el comportamiento de B, parece natural asumir que B ha experimentado que A puede ser peligroso y/o puede morderlo, etc., y ha logrado, de algún modo, almacenar esta información sobre A para emplearla en interacciones futuras.

Pasemos ahora a las habilidades caracterizadas en iii). ¿Qué podría darnos evidencia de que una criatura es, efectivamente, capaz de comprender – siquiera de modo práctico— que el estado y propiedades de un particular en un momento del tiempo dependen, siquiera parcialmente, de aquellas propiedades que tuvo anteriormente? En primera instancia, parece que las manifestaciones más claras de una competencia de este tipo son las explicaciones lingüísticas que un sujeto pueda dar del decurso histórico que ha llevado a un particular a poseer ciertas propiedades. Pero, claramente, si lo que nos interesa es identificar cuáles serían buenas razones para atribuir conceptos de particulares a los animales no humanos, debemos buscar otro tipo de patrones comportamentales, independientes del

dominio de un lenguaje, que constituyan buena evidencia de iii).

Quizás un buen ejemplo sea el siguiente: imaginemos que, apoyándonos en el “paradigma de violación de expectativas”, diseñamos un experimento en el cual a una criatura C se le muestra cómo, en  $T_1$ , un particular *a* sufre una modificación que lo vuelve atípico.<sup>8</sup> C podría, por ejemplo, ser un niño que ve cómo un muñeco con forma humana pierde un brazo. En un momento posterior, se somete a C a una de las siguientes condiciones experimentales: en una condición, se le muestra el mismo muñeco sin su correspondiente brazo; en la otra, se le muestra el muñeco, pero esta vez sin daño alguno. Presuntamente, si C cuenta con habilidades como las mencionadas en iii) debería observar por más tiempo, y con más asombro, la segunda situación que la primera, pues debería esperar que las propiedades actuales del muñeco sigan siendo similares a las que tenía cuando lo vio por última vez. Cabe añadir, por otra parte, que también podemos obtener evidencia de habilidades de este tipo a

---

<sup>8</sup> El “paradigma de violación de expectativas” es un método empleado por los psicólogos que trabajan en el ámbito de la cognición infantil humana. El mismo parte del supuesto que los niños pequeños tienden a mirar por más tiempo aquellos resultados experimentales que van en contra de sus expectativas previas, y consiste en el diseño de distintas situaciones experimentales en las que se confronta a los niños con distintos eventos: aquellos que, de acuerdo con las hipótesis de los investigadores,

serían acordes con las expectativas infantiles y otros, en cambio, que irían en contra de las mismas. Los investigadores miden cuán largos son los tiempos durante los cuales los niños dirigen su mirada a unos y otros. A su entender, esto permite establecer cuáles de los eventos que los infantes han observado les resultan extraños y cuáles no, así como revelar cuáles eran las expectativas previas de estos niños.

partir de las observaciones de conductas de animales que revelen, de modo semejante al tipo de experimentos bosquejados, que estos se han formado ciertas expectativas sobre las propiedades que va a mostrar en el presente un particular, a partir de las propiedades que este tenía la última vez que interactuaron con él.

En cuanto a las habilidades involucradas en iv), pienso que su presencia se manifiesta, por ejemplo, en ciertos tipos complejos de planificación que requieren tener en cuenta el estado y propiedades actuales de un particular y anticipar, a partir de ellos, cuáles serán sus estados y propiedades en un momento del futuro, a fin de preparar adecuadamente, desde el momento actual, las respuestas que daremos al mismo. Un ejemplo de tal capacidad tendría lugar en una situación como la siguiente: una criatura C realiza en  $T_1$  ciertos preparativos para interactuar con un particular  $a$  en un momento futuro  $T_2$ . C sólo tiene acceso a ciertas propiedades que el particular tiene de hecho en  $T_2$ , pero los preparativos que realiza hoy se ajustan adecuadamente a propiedades diferentes que  $a$  tendrá en  $T_2$ . Una hazaña cognitiva de este tipo sólo parece posible si C cuenta con la capacidad para anticipar de algún

modo la evolución o las transformaciones que va a sufrir  $a$ , desde las propiedades que tiene actualmente a las que tendrá en el futuro. Todo lo cual sugiere que la criatura cuenta con alguna comprensión de que las propiedades futuras de  $a$  dependen, siquiera en parte, de sus estados y propiedades actuales<sup>9</sup>. Imaginemos, por ejemplo, que C es un niño que mira ansioso dentro del horno a la espera de que su postre favorito esté listo y, cuando ve que la masa da los primeros indicios de dorarse, comienza a preparar la mesa para merendar, anticipándose por unos minutos al momento en que el postre esté listo. Este tipo de conducta sugeriría fuertemente, pienso, que C cuenta, efectivamente, con habilidades como las descritas en iv).

He presentado aquí un conjunto de patrones comportamentales que parecen constituir buenos indicadores de que una criatura cuenta con la habilidad para pensar conceptualmente en ciertos particulares. Para reforzar esta idea, basta con pensar en qué tipo de conductas nos llevan a concluir, en contextos cotidianos, que nuestros congéneres están, efectivamente, identificando particulares. Pensemos, por ejemplo, en el sujeto que se

---

<sup>9</sup> Cabe aclarar que la comprensión de la dependencia del estado actual de un particular respecto de sus estados pasados en la que estoy pensando no tiene por qué involucrar la captación de algún vínculo causal entre unos y otros. Basta, mucho más modestamente, con que C

registre una correlación entre los estados pasados de dicha entidad particular y su estado presente para que quepa pensar que, en un sentido mínimo, el segundo “depende” de los primeros.

reencuentra con el amigo que no ha visto en años y lo saluda efusivamente (aunque, al mismo tiempo, reconoce y comenta los cambios sufridos); en quien explica el estado defectuoso actual de su teléfono por los golpes sufridos en los días previos; en la madre que, ante los movimientos inquietos de su hijo en el avión, anticipa una rabieta inminente y busca distraerlo, o en el docente que modifica flexiblemente su modo de interactuar con un alumno en virtud de las experiencias que tiene con el mismo. En todos estos casos, parece natural pensar que esas personas identifican a sus amigos, hijos, estudiantes y objetos personales como entidades particulares, rastreándolos como los mismos pese a los cambios que sufren con el paso del tiempo e, incluso, integrando eficazmente la información sobre tales cambios. Cabe preguntarse, por lo tanto, qué razones tendríamos para negarles capacidades análogas a los animales no humanos, si estos fueran capaces de desplegar el mismo tipo de comportamientos (aunque, claramente en variantes no-lingüísticas y, en muchos casos, más primitivas). O, dicho de otro modo, cabe preguntarse por qué no habríamos de concluir, si un animal mostrase tales patrones conductuales, que éste cuenta, efectivamente, con conceptos de particulares.

## 2. Conceptos de propiedades: habilidades e indicadores empíricos

Pasemos ahora a examinar qué estaría involucrado en el dominio de conceptos de propiedades o, en otras palabras, en la habilidad para pensar en una propiedad y atribuírsela a alguna entidad particular. La tradición filosófica nos enseña que los conceptos de propiedades son generales en el siguiente sentido: ha de ser posible aplicarlos a diversas entidades particulares (Strawson, 1974; Proust, 2013; Camp, 2015). No conformes con este requerimiento mínimo de generalidad, algunos filósofos exigen, adicionalmente, que toda criatura que posea conceptos cuente con la capacidad para combinar entre sí los conceptos de propiedades y los conceptos de particulares bajo su dominio, de todos los modos que resulten admisibles. Esta parece ser, de hecho, la posición de quienes aplican el “requisito de generalidad” de Evans (1982), en un sentido fuerte, como un criterio para la posesión de conceptos (Beck, 2012a).

Pienso, sin embargo, que tenemos buenas razones para adoptar una posición más modesta. Supongamos que una criatura *C* cuenta con la capacidad para formar un pensamiento con el contenido *a* es *F*. Asumamos, además, que es capaz de atribuir el concepto de propiedad *F* a más de un particular (esto es, puede atribuir *F* al

particular *a*, pero también puede atribuírselo al particular *b*) y que, adicionalmente, puede representar al particular *a* como teniendo alguna propiedad distinta de *F*. Dadas estas capacidades modestas para la recombinación conceptual, parece que carece de sentido negar que *C* está empleando dos habilidades conceptuales diferentes, separables e independientes del contenido específico *a es F*: la de pensar en *F* y la de pensar en *a* (Newen y Bartels, 2007; Carruthers, 2009). Pero, si este es el caso, resulta plausible adoptar una suerte de gradualismo de acuerdo con el cual bastará con que podamos decir de una criatura que cuenta con *alguna* capacidad para atribuir una propiedad a más de un particular, para que consideremos justificado atribuirle la habilidad conceptual en cuestión, siquiera en un sentido modesto (y lo mismo valdrá, *mutatis mutandis*, para el caso de los conceptos de particulares)<sup>10</sup>.

Ahora bien, incluso si consideramos saldado el tema de cuán general ha de ser la capacidad de una criatura para aplicar sus conceptos de propiedades a distintos particulares, aún

resta explicitar en qué consiste la habilidad conceptual para pensar en una propiedad y atribuirle a algunos particulares. Desde enfoques muy diferentes, distintos filósofos han sostenido que poseer un concepto de propiedad es diferente de contar, meramente, con la capacidad para discriminar ciertas propiedades de otras en el entorno de la criatura (Allen y Bekoff, 1997; Davidson, 1997, 2001; Brandom, 2000; Newen y Bartels, 2007; Glock, 2010c).

Uno de los modos en que se puede distinguir entre la discriminación de una propiedad – *qua* mera capacidad bruta, no cognitiva— y la posesión de un concepto de propiedad, es sosteniendo que, en este último caso, se requiere contar con alguna comprensión de qué *es ser P*, o de qué condiciones deben satisfacerse para ser *P*, que guíe nuestros actos de clasificación y nuestras respuestas selectivas ante *P* (Newen y Bartels, 2007). Luego, cuando una criatura clasifica a un particular como *P*, no está meramente dando una respuesta ciega ante *P*, sino que cuenta, siquiera en un sentido mínimo, con una *razón* para su clasificación: ha atribuido a este particular la propiedad *P* porque cumple con las condiciones que una entidad debe satisfacer para ser *P*<sup>11</sup>.

---

<sup>10</sup> De hecho, pienso que quizás esta condición sea aún demasiado fuerte y resulte posible, para ciertos casos puntuales, atribuir a una criatura el concepto de propiedad *F*, aunque esta no pueda atribuirlo más que a

un único particular. De todos modos, no defenderé aquí esta tesis, mucho más controvertida.

<sup>11</sup> Esto no significa, sin embargo, que la criatura que aplica esos conceptos deba ser capaz de explicitar las razones por las que los aplica (ver Kalpokas, en prensa), ni que deba

Ahora bien, ¿en qué podría consistir el tipo de comprensión de un concepto de propiedad que nos interesa? Permítanme bosquejar una respuesta, siquiera tosca, a tal interrogante. Usualmente se acepta que los conceptos de propiedades tienen una extensión y una intensión. La noción de “extensión” hace referencia al rango de aplicación de un concepto o, dicho de otra manera, al conjunto de objetos particulares que caen bajo el mismo. La “intensión”, en cambio, refiere al conjunto de rasgos o características que un objeto debe satisfacer para caer bajo dicho concepto.

Con esta distinción en mano, se podría pensar que tener un concepto de propiedad requiere poseer algún tipo de conocimiento o comprensión de la extensión y la intensión de dicho concepto (Cf. Newen y Bartels, 2007: 297). Ahora bien, cuando una criatura sabe a qué tipo de entidades puede atribuirse dicho concepto, conoce, siquiera de modo práctico, cuál es su extensión<sup>12</sup>. Ante lo cual podemos preguntarnos: ¿en qué consistiría conocer, adicionalmente, la intensión de dicho concepto? Una alternativa es pensar

que una criatura conoce la intensión de un concepto cuando cuenta con una descripción explícita que especifica cuáles son las condiciones que una entidad debe satisfacer para caer bajo el mismo. Sin embargo, existe otro modo en el que una criatura podría conocer la intensión de un concepto de propiedad, con independencia de que sea capaz de producir descripciones explícitas de tal intensión. Se puede pensar, básicamente, que dicho conocimiento consiste en la *capacidad práctica* para detectar cuándo una entidad satisface las condiciones que componen la intensión del concepto.

Si esto es así, para poder atribuir a una criatura *C* un concepto de propiedad, como el de *F*, necesitamos encontrar evidencia de que *C* no sólo tiende a dar respuestas discriminatorias semejantes ante diversos particulares que poseen la propiedad *F*, sino que, además, da estas respuestas porque posee alguna comprensión de que dichos particulares satisfacen un conjunto específico de condiciones. Ahora, ¿es posible hallar evidencia no lingüística de que una criatura cuenta, efectivamente, con este tipo de

---

ser capaz de reflexionar explícitamente sobre tales razones entendiéndolas *qua* razones. Lo único que estoy sosteniendo aquí, más modestamente, es que la criatura que domina un concepto de propiedad *F* debe contar con una capacidad práctica para detectar cuándo un particular posee ciertos rasgos (aquellos que constituyen las condiciones de aplicación *F*) y para pasar a atribuirle el concepto en cuestión.

<sup>12</sup> La extensión de un concepto de propiedad es la clase de objetos que caen bajo el mismo. Parece plausible, por lo tanto, suponer que el conocimiento (siquiera práctico y/o implícito) que una criatura tenga de la extensión de un concepto de propiedad se evidenciará – al menos aproximadamente— en cuáles son las entidades a las que de hecho aplica dicho concepto, dadas las circunstancias adecuadas.

comprensión? Claramente, si la criatura pudiera hablar sería más sencillo reunir el tipo de evidencia requerida, pues podríamos preguntarle, cada vez que está clasificando a un particular bajo un concepto como  $F$ , cuáles son las condiciones que reúne dicha entidad para ser un  $F$ .

Sin embargo, la carencia de lenguaje no debería involucrar una dificultad irremontable a la hora de identificar cuáles son, según la criatura que clasifica, los rasgos que una entidad debe tener, o las condiciones que deben cumplirse, para atribuirle un determinado concepto. Uno podría intentar hallar tal información de un modo alternativo: atendiendo a cuál es la información específica acerca de distintos particulares en las cuales la criatura está focalizando su atención, así como qué información acerca de los mismos está buscando activamente, recolectando, o utilizando, cada vez que los trata de un modo que sugiere que les está atribuyendo el concepto de propiedad  $F$ <sup>13</sup>. Presumiblemente, la información en cuestión versará sobre (al menos algunas

de) las condiciones que el particular en cuestión debe satisfacer para ser clasificado como un  $F$ <sup>14</sup>. Delimitar, por lo tanto, cuál es la información que la criatura busca, almacena, emplea, etc., será avanzar en nuestro conocimiento de cuál es (la intensión de) su concepto de  $F$ .

La idea que estoy planteando, entonces, es que la criatura que aplica un concepto de propiedad no se limita a reaccionar pasiva y rígidamente a la presencia de dicha propiedad. No se trata, en su caso, de un mero *verse afectada por* la propiedad (o por un estímulo correlacionado con la misma). Antes bien, nuestra criatura está haciendo algo activamente: está buscando, atendiendo, seleccionando y recolectando información relevante, que le permita categorizar o clasificar a cierto particular como poseyendo cierta propiedad. Cabe esperar, por lo tanto, que el vínculo entre la información obtenida, la clasificación correspondiente y las conductas subsecuentes de la criatura sea relativamente flexible, involucre la integración de información proveniente de

---

<sup>13</sup> En este punto me estoy apoyando en algunas ideas originariamente presentadas de modo sucinto por Dretske sobre las razones por las que atribuimos ciertos conceptos a los animales (2000: 68-70). Al mismo tiempo, sin embargo, estoy re-elaborando y expandiendo estas ideas, procurando distinguir con mayor detalle los distintos modos en que una criatura se relaciona con la información relevante acerca de un particular antes de atribuirle un concepto de propiedad, así como el tipo de

evidencia que podríamos obtener de que tal proceso de atribución conceptual está teniendo lugar.

<sup>14</sup> Por otra parte, la información en cuestión podrá ser sumamente heterogénea, abarcando datos sobre la apariencia que presenta  $F$  cuando  $C$  percibe dicha propiedad por diversas vías sensoriales, el modo en que es posible interactuar con las cosas que son  $F$ , las acciones que estas posibilitan, las propiedades causales que conlleva el ser  $F$ , etc.

diversas fuentes (Allen y Hauser, 1991; Allen, 1999) y cierto control endógeno de dicha información. De modo algo más demandante, algunos filósofos añaden que el modo en que la criatura lleva a cabo su tarea clasificatoria debe incluir, además, una dimensión normativa (Allen, 1999; Glock, 2010c). Así, si *C* posee el concepto de propiedad *F* no sólo debe poder discriminar sistemáticamente las entidades u objetos particulares que son *F* de los que no lo son, sino que debe ser capaz – siquiera ocasionalmente— de detectar sus errores de discriminación y, como consecuencia de ello, ha de aprender a discriminar mejor los *Fs*.

Ahora bien, ¿Cómo podemos llegar a dirimir cuál es la información que está recolectando, almacenando y utilizando una criatura? Uno puede emplear distintas vías – todas falibles y parciales, pero potencialmente útiles— para llevar a cabo tal tarea. En primer lugar, se podría tratar de establecer cuál es la información que está disponible en el entorno circundante de la criatura, cada vez que esta clasifica a un particular como un *F*. Esto, a su vez, se podría complementar con una indagación de cuál es la información que esta criatura es capaz recoger de su entorno, dadas sus capacidades sensoriales y cognitivas. Adicionalmente, se podría investigar qué información puede estar ausente del entorno, sin que por ello la criatura deje de

clasificar a un particular como un *F*. También se podría indagar qué tipo de experiencias ha tenido la criatura en cuestión con el particular en cuestión, a fin de establecer o conjeturar qué puede haber aprendido sobre sus distintos rasgos o propiedades a partir de las mismas. O se puede indagar si la criatura manipula a la entidad de algún modo, buscando explorar sus propiedades y adquirir nueva información sobre la misma. Finalmente, siempre contamos con el recurso adicional de realizar experimentos especialmente diseñados para testear cuál es la información específica a la cual está respondiendo la criatura cuando enfrenta a un particular específico y lo trata de un modo que sugiere que le ha atribuido la propiedad *F*.

Para entender con mayor claridad qué tipo de evidencia podría ser relevante para nuestra tarea, focalicémonos en el siguiente ejemplo (ficticio). Imaginemos que una criatura *C* ha aprendido, por imitación, a buscar tomates rojos y comerlos. Luego, en una ocasión, *C* comió un tomate inmaduro, y se descompuso. Tras este desafortunado evento, *C* sigue buscando de modo sistemático los tomates rojos y los come con confianza, pero deja sin probar los tomates de color verde. Por otra parte, asumamos que sabemos, por otras observaciones, que *C* no trata de buscar ni de comer otros objetos del mismo



color de los tomates maduros como, por ejemplo, los juguetes de plástico rojo.

Siguiendo con nuestro ejemplo, supongamos que hemos sido testigos de algunas interacciones previas relevantes de C con tomates y juguetes, que ella actúa a plena luz del día cuando selecciona entre tomates rojos y verdes, y que tenemos buenas razones para creer que cuenta con mecanismos sensoriales que le permiten discriminar el verde del rojo, así como también la forma de un tomate de la forma de un juguete. Parece que, en tales condiciones óptimas, tendremos buenas razones para pensar que, cuando C se encuentre con un nuevo tomate y trate de alcanzarlo, será porque lo considera *comestible* – o porque le ha atribuido algún concepto similar a nuestro concepto de *comestible*. Más aún, podemos conjeturar que ella considera a este tomate como comestible *porque* ve su color rojo, su forma de tomate y *porque* sus experiencias previas le han enseñado que comer tomates rojos como este no la enferman. Por el contrario, cuando ella evita los tomates verdes, cabe pensar que lo hace *porque* considera que no son comestibles, conclusión a la cual llega después de

percibir que son de cierto color y de haber pasado por experiencias pasadas en las que, al comer tomates verdes, se ha enfermado<sup>15</sup>.

En una situación de este tipo tendríamos, pienso, buenas razones para concluir que nuestra criatura no está meramente discriminando “tomates”, o el rasgo “rojo”, o la conjunción de rasgos “tomate-rojo”. Lo que ella está haciendo es atribuir a ciertos tomates particulares que encuentra en su entorno, una propiedad— la de ser comestibles— en virtud de cierta información característica acerca de los mismos a la que ha tenido acceso y de la que ha hecho uso. Esta información – junto a otra que la criatura puede estar empleando pero que nosotros, en tanto observadores externos, ignoramos— constituye la intensión de su concepto de “comestible”. Luego, establecer, siquiera de modo tentativo y provisorio, que las respuestas de la criatura ciertos objetos particulares están mediadas por su detección, integración y empleo de cierta información específica (quizás junto a otra que ignoramos), es lo que necesitamos para concluir que ella cuenta con algunos

---

<sup>15</sup> Si bien en éste y otros casos me veo obligada aquí a elegir una expresión lingüística del español para caracterizar los conceptos de la criatura, no deberíamos concluir por ello que esta posee exactamente los conceptos que dichas palabras expresan. En sentido estricto, sólo estoy eligiendo ciertos términos del español,

en lugar de otros, como un modo de señalar que existen ciertas similitudes entre los conceptos (humanos) que estos expresan y los que, sospecho, poseen los animales.

conceptos de propiedades y puede atribuirlos a ciertos particulares.

### 3. Dos tipos de conceptos en animales: alguna evidencia empírica

Si reunimos las ideas que se han presentado en los últimos apartados, podemos concluir que tendremos buenas razones para atribuir a una criatura conceptos de particulares y conceptos de propiedades siempre que podamos detectar en ella:

a) Comportamientos que indiquen que es capaz de identificar y re-identificar ciertos particulares;

b) Respuestas discriminatorias sistemáticas ante esos particulares que estén basadas en la búsqueda, selección, integración, almacenamiento y empleo de información específica sobre ciertas condiciones que estos cumplirían; condiciones que son, precisamente, las que un particular ha de satisfacer para poseer cierta propiedad.

Ahora bien, ¿contamos acaso con evidencia de animales no humanos que, efectivamente, se comporten de los modos requeridos en a) y b)? En lo que sigue quisiera indagar un par de ejemplos empíricos – entre muchos otros— que, a mi entender, proporcionan este tipo de evidencia y, consecuentemente, justifican

la atribución a los animales en cuestión de conceptos de particulares y de propiedades.

#### I. Las conductas de almacenamiento y recuperación de comida por parte de los arrendajos

En una serie de investigaciones bien conocidas, Clayton y colegas (Clayton y Dickinson, 1998; Clayton, Emery y Dickinson, 2006) permitieron que un grupo de arrendajos enterraran gusanos y maníes en unas cubeteras llenas de arena. Cada cubetera constaba de dos filas paralelas de cubos para hielo rellenos con arena. En el experimento se permitió a los pájaros esconder un tipo de comida – los gusanos o los maníes— en una de las filas y el otro tipo de alimento en la otra fila.

En algunas pruebas, se dejaba a los arrendajos en libertad de recuperar tanto los maníes como los gusanos después de un día de haberlos escondido, mientras que en otras pruebas recién se les permitía salir a recuperarlos después de cuatro días, tiempo tras el cual los gusanos ya se habían descompuesto. Ahora bien, lo que ocurrió fue que los pájaros aprendieron rápidamente a buscar los gusanos primero, en las ocasiones en las que se les permitía recuperarlos después de un día y estaban aún frescos, optando en cambio por buscar inicialmente los maníes cuando el intervalo

de tiempo transcurrido era tal que los gusanos ya debían haberse descompuesto.

Así, mientras que en las primeras dos pruebas la mayor parte de los arrendajos buscaron primero en el lugar en el que habían escondido los gusanos, incluso cuando la búsqueda se iniciaba cuatro días después de haberlos escondido, en la tercera prueba ya todos los pájaros habían invertido sus preferencias y, cuando se los liberaba después del intervalo largo, buscaban en la fila en la que habían escondido los maníes. Llamativamente, estos pájaros siguieron dirigiéndose primero al lugar en el que habían escondido los gusanos, en todas aquellas situaciones en las que se les permitió iniciar la búsqueda después de un intervalo corto, de un día de duración.

Ahora bien, si examinamos estos experimentos a la luz de la discusión que aquí nos interesa, lo primero que cabe señalar es que los arrendajos parecen haber adquirido distintos tipos de información sobre los gusanos y los maníes a lo largo de las pruebas experimentales. En primer lugar, han aprendido que los gusanos se pudren con el tiempo (no así los maníes). Más específicamente aún, han aprendido que los gusanos siguen frescos después del intervalo de un día, pero no después de cuatro días. En segundo lugar, para comportarse como lo hacen, los arrendajos deben ser capaces de recordar: qué fue lo

que escondieron en las bandejas (gusanos o maníes), dónde escondieron cada tipo de comida y cuándo la escondieron. En consonancia con esta idea, los investigadores concluyen que los arrendajos deben formarse representaciones “qué-como-dónde” (Clayton y Dickinson, 1998; Clayton, Emery y Dickinson, 2006).

A esto se suman algunos puntos, en los que no han reparado explícitamente los investigadores, pero que resultan especialmente relevantes para nuestro análisis. En primer lugar, parece que, para llevar a cabo su tarea, los arrendajos deben ser capaces de anticipar qué propiedades van a tener *esos* trozos particulares de alimento, escondidos en ciertos lugares y momentos específicos, a partir de lo que han aprendido en sus interacciones con otros gusanos y maníes en el pasado. A esto se puede añadir que, para poder responder de modo exitoso a la tarea experimental, los pájaros deben representar todas las propiedades sobre dónde están los trozos de comida, cuándo fueron escondidas y de qué tipo de comida se trata *como propiedades de los mismos gusanos o maníes particulares*. Luego, parece que los pájaros pueden aprender que un mismo particular tiene propiedades novedosas, así como integrar información diversa sobre el mismo. Esto es, poseen aquellas capacidades que he caracterizado en i)

como indicadores de la posibilidad de re-identificar particulares. Parece que contamos, pues, al menos con alguna evidencia que sugiere que los arrendajos poseen las habilidades necesarias para rastrear, identificar y re-identificar los mismos trozos comida y, con ello, poseen también algún dominio de los conceptos de los particulares correspondientes.

Pero esto no es todo. Los arrendajos responden, a lo largo de las diferentes pruebas, de un modo que sugiere que son capaces de atribuir las mismas propiedades a diferentes particulares, en diferentes tiempos y contextos. Así, por ejemplo, parece que pueden representar tanto a los maníes como a los gusanos como estando escondidos por un período corto o por un período largo de tiempo, o como estando escondidos en una u otra fila de las bandejas (esto es, en las filas de la izquierda o de la derecha). Esto ya sugiere que cuentan con una de las capacidades que arriba señalamos como un rasgo típico que presenta quien posee conceptos de propiedades: la capacidad de generalizar la atribución de las propiedades en cuestión a más de un particular.

Cabe añadir que aquellas respuestas específicas de búsqueda selectiva de gusanos y maníes que realizan los arrendajos se van modificando de acuerdo con las experiencias previas que han tenido los pájaros con estos alimentos;

experiencias que les permitieron adquirir información relevante para clasificar a los particulares con los que interactúan en cada experimento como frescos o podridos, como estando escondidos en un lado u otro de la bandeja, etc. En este sentido, también parece que podemos identificar, en las respuestas discriminatorias de estas aves, el tipo de sensibilidad, selección y almacenamiento activo de la información que nos da buenas razones para pensar que sus respuestas no son conductas discriminatorias ciegas y rígidas, sino atribuciones flexibles de propiedades a diversos particulares.

## II. Los comportamientos conciliatorios de los chimpancés

Uno de los rasgos más llamativos que han revelado, de modo consistente y reiterado, los estudios sobre cognición en primates no humanos, es que estos animales cuentan con capacidades sorprendentes para percibir, reconocer y manipular a otros individuos de su especie. Distintas investigaciones muestran, de modo convergente, que diversos primates son capaces de reconocer y singularizar individualmente a los miembros de su grupo, recordando y rastreando a lo largo del tiempo el modo en que varían sus respectivos rangos dentro de la estructura social, sus vínculos de amistad, filiación,

alianza o enemistad con otros, sus relaciones de parentesco, etc., (de Waal, 1989; Cheney y Seyfarth, 1990, 2007; Cords, 1997).

Uno de los comportamientos de los primates no humanos en los que se evidencia con especial claridad esta capacidad para identificar un particular y seguir sus cambios a lo largo del tiempo, son sus conductas de reconciliación. Como ha sido bien estudiado por los etólogos, distintos primates tienden a involucrarse en conductas de reconciliación y reparación del vínculo social poco después de una interacción agresiva con otro. De hecho, lo que las observaciones etológicas muestran es que alrededor del 40% de las veces, los protagonistas de un encuentro agresivo tienden a contactarse uno con otro dentro de la media hora posterior a la pelea en cuestión. A esto se añade que, al encontrarse, interactúan de modos muy específicos. Suelen, por ejemplo, extender el brazo con la mano abierta hacia el otro, un gesto con el cual los chimpancés tienden regularmente a solicitar contacto corporal. Otro gesto típico en este contexto son los besos. Además, muestran más contacto visual, aullidos y gritos suaves cuando se aproximan a sus adversarios, así como incrementos de las conductas de espulgamiento.

Un punto interesante a subrayar es que estos primates no parecen necesitar

meramente algún tipo de contacto con otros que los calme tras una pelea. Por el contrario, su búsqueda apunta a un objeto específico: aquel individuo único al que han agredido en el pasado reciente y con el cual es necesario reparar el vínculo dañado (de Waal, 1989; Cheney y Seyfarth, 1990, 2007). Así, por ejemplo, si el chimpancé A se ha peleado recientemente con B, es a B a quien busca haciendo gestos conciliatorios. Este comportamiento selectivo hacia un individuo particular, que parece involucrar algún tipo de memoria de lo sucedido en la interacción previa con él, se corresponde con el tipo de conductas descritas en nuestro requisito ii) como comportamientos asociados a la habilidad para identificar entidades particulares. En efecto, esta evidencia – junto a otra— sugiere fuertemente que A es capaz de adquirir información nueva sobre B a partir de sus experiencias previas – puede aprender, por ejemplo, que B ha sido agresivo con él recientemente— recordar esta información y guiar adecuadamente su conducta a partir de la misma. Más aún, dado que B no está dando señales de agresión en el momento en que A se aproxima a él, parece que A debe contar con alguna capacidad para integrar la información pasada sobre B con la actual – en lugar de meramente “reemplazar” una información por otra— a fin de guiar apropiadamente sus interacciones

presentes con este individuo. Luego, parece que un chimpancé como A cumplirá también el requisito i), siendo capaz de identificar los cambios que sufre B, como individuo, a lo largo del tiempo (pasando de ser quien lo agredía ayer a ser quien está tranquilo descansando hoy). Esta lectura se refuerza, además, si atendemos al hecho de que los mismos chimpancés que tratan a un miembro de su grupo de cierto modo después de una pelea, responden al mismo de modo completamente diferente si las interacciones pasadas han sido de otra índole. Para dar un ejemplo, si B hubiera espulgado con frecuencia a A en el pasado, en lugar de interactuar agresivamente con él, A mostraría una tendencia a formar alianzas con B y a cooperar con él. Esto sugiere, nuevamente, que A es capaz de mostrar otros patrones conductuales que satisfacen al menos los requisitos i) y ii), aprendiendo sobre nuevas propiedades de B, rastreando los cambios que sufre a lo largo del tiempo, almacenando la información relevante y adaptando su conducta en consecuencia.

Por otra parte, las observaciones etológicas muestran que los chimpancés se comportan de modos similares ante diversos individuos de su grupo con los cuales han tenido peleas recientes. Luego, si las conductas conciliatorias de un chimpancé como A efectivamente sugieren que está atribuyendo a B una propiedad

como la de ser su agresor reciente, también podremos esperar – a partir de la evidencia disponible— que este chimpancé sea capaz de generalizar esta atribución a otros particulares, de darse las condiciones adecuadas (esto es, asumiendo que se ha involucrado recientemente en una interacción agresiva con ellos). Se cumpliría, de este modo, uno de los requisitos para pensar que se trata de una habilidad conceptual.

A esto se suma, finalmente, que los chimpancés no tratan de modo automático a sus congéneres como agresores. Por el contrario, sus conductas conciliatorias se ven desencadenadas y guiadas por ciertas experiencias específicas con ellos (las interacciones agresivas previas), que son integradas con otra información actual y pasada sobre ese particular. Con lo cual, apoyándonos en nuestras consideraciones previas, cabría pensar que están clasificando a este particular como un agresor en base a cierta información relevante sobre comportamientos previos del mismo.

En síntesis: en casos como estos, el chimpancé no está meramente respondiendo de modo bruto a la presencia de un objeto, o a algún conjunto de rasgos en el entorno. Antes bien, parece que está atribuyendo una propiedad específica (que puede generalizar a otros particulares) a un individuo (al que puede re-identificar en

otros contextos y al que es capaz de adscribir otras propiedades). En un sentido, quizás modesto, pero sin duda significativo, nuestro animal parece estar desplegando los dos tipos de habilidades conceptuales que hemos considerado como constitutivas de los pensamientos proposicionales acerca de objetos particulares.

### Conclusiones

En este artículo partí de la idea que hay dos habilidades nucleares con las que una criatura ha de contar para poder albergar estados mentales con contenidos proposicionales, en los cuales ciertos objetos particulares sean representados como teniendo ciertas propiedades o características. Por una parte, ha de contar con la capacidad para individualizar algunos particulares, identificándolos y re-identificándolos como los mismos en distintos contextos, en distintos momentos del tiempo y aun cuando estos manifiesten distintas propiedades. Por otra parte, ha de contar con la capacidad para atribuir ciertas propiedades a distintos particulares, a partir de la detección de que estos satisfacen ciertas condiciones. Estas dos habilidades, diferentes pero complementarias, pueden ser identificadas con la posesión de dos tipos de conceptos, siquiera en una variante modesta de esta

última noción: los conceptos de particulares y los de propiedades.

Con este marco de trasfondo, procedí a delimitar un conjunto de tipos generales de comportamientos no lingüísticos que puedan fungir como indicadores fiables de la presencia de estos dos tipos de habilidades conceptuales. Luego, si hallamos una criatura que despliega tales comportamientos, tendremos buenas razones para concluir que cuenta tanto con conceptos de particulares como con conceptos de propiedades. Incluso si esta criatura pertenece a una especie no humana.

Finalmente, examiné dos ejemplos empíricos, entre muchos otros que se hubieran prestado exitosamente al mismo tratamiento, a fin de mostrar que hay animales no humanos que despliegan el tipo de patrones conductuales que previamente consideré como buenos indicadores de la posesión de conceptos de particulares y propiedades. Si se aceptan los pasos dados parece clara, pues, la conclusión a la que hemos de arribar: tenemos buenas razones para pensar que hay algunas criaturas no humanas que cuentan con estos dos tipos de conceptos.

Sin dudas, esta no es más que una primera aproximación tosca al debate que nos interesa. Abundan en la literatura filosófica las discusiones – y los disensos— en torno a cómo hemos de caracterizar a

los conceptos y a los contenidos proposicionales, así como también en torno a cuáles son los requerimientos, más o menos exigentes, que una criatura debe satisfacer para contar con unos y otros. Una discusión más cuidadosa de estos temas probablemente debería volver sobre estos debates y ordenar, en una taxonomía más amplia, tipos (más o menos modestos) de contenidos proposicionales, tipos de conceptos y grados en los que una habilidad conceptual puede estar presente en distintas criaturas. Este marco más amplio nos permitiría, sospecho, refinar y comprender mejor los alcances de las afirmaciones que aquí he realizado. Pienso, sin embargo, que las distinciones y consideraciones ofrecidas bastan para sostener que hay animales no humanos que no sólo tienen estados mentales – creencias, deseos, intenciones, etc., - sino que estos estados versan sobre individuos y objetos particulares de su entorno, que son representados como teniendo diversos rasgos. En otras palabras: hay animales no humanos capaces de representar no sólo rasgos u objetos, sino estados de cosas. En el complejo debate en torno a qué aspectos de las vidas mentales y capacidades cognitivas no humanas se asemejan o difieren de las nuestras, este parece ser un punto, entre muchos otros, que los humanos compartimos con otras especies.



## LAURA DANÓN

Laura Danón es Licenciada en Psicología y Doctora en Filosofía por la Universidad Nacional de Córdoba. Se desempeña como profesora en la Facultad de Filosofía y Humanidades y en la Facultad de Psicología de la UNC. Sus áreas de interés son: Filosofía de la mente, Filosofía del lenguaje, Filosofía de la psicología y Filosofía de las mentes animales. Ha publicado artículos en revistas nacionales e internacionales tales como *Teorema*, *Crítica*, *Principia*, *Unisinos Journal of Philosophy*, *Análisis Filosófico* y *Studia Philosophica Estonica*.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilera, M. (2014). Flexibilidad cognitiva e inferencia. *Ludus Vitalis*, XII (42): 115-138.
- Allen, C. (1999). Animal Concepts Revisited. *Erkenntnis*, 51 (1), 33-40.
- Allen, C. y Bekoff, M. (1997). *Species of Mind: The Philosophy and Biology of Cognitive Ethology*. Cambridge MA, USA: MIT Press.
- Allen, C. & Hauser, M.D. (1991). Concept Attribution in Nonhuman Animals: Theoretical and Methodological Problems in Ascribing Complex Mental Processes. En M. Bekoff y D. Jamieson (Eds.), *Readings in Animal Cognition* (pp.47-62). Cambridge MA, USA: MIT Press.
- Andrews, K. (2015). *The Animal Mind. An Introduction to the Philosophy of Animal Cognition*. New York, USA: Routledge.
- Beck, J. (2012). The Generality Constraint and the Structure of Thought. *Mind*, 121 (483): 563-600.

- Bermúdez, J.L. (2003). *Thinking Without Words*, New York, USA: Oxford University Press.
- Brandson, R. (2000). *La articulación de las razones*. Madrid, España: Siglo Veintiuno.
- Burge, T. (2010). *Origins of Objectivity*. New York, USA: Oxford University Press.
- Camp, E. (2015). Logical Concepts and Associative Characterizations. En E. Margolis y S. Laurence (Eds.), *The Conceptual Mind: New Directions in the Study of Concepts* (pp. 591-622). Cambridge MA, USA: MIT Press.
- Camp, E. (2009). Putting Thoughts to Work: Concepts, Stimulus-Independence and The Generality Constraint. *Philosophy and Phenomenological Research*, LXXVIII (2): 275-31.
- Campbell, J. (1995) The Body Image and Self-Consciousness. En J. L. Bermúdez, A. J. Marcel y N.M. Eilan (Eds.), *The Body and the Self* (29-42). Cambridge MA, USA: The MIT Press.
- Carruthers, P. (2004). On Being Simple Minded. *American Philosophical Quarterly*, 41 (3): 205-220.
- Cheney, D. L y Seyfarth, R. (1990). *How Monkeys See the World? Inside the Mind of Another Species*. Chicago, USA: University of Chicago Press.
- Cheney, D. L y Seyfarth, R., (2007). *Baboon Metaphysics: The Evolution of a Social Mind*. Chicago, USA: University of Chicago Press.
- Clayton, N. S. y Dickinson, A. (1998). Episodic-like memory during cache recovery by scrub jays. *Nature*, 395: 272-278.
- Clayton, N, S., Emery, N., y Dickinson, A. (2006). The Rationality of Animal Memory: Complex Caching Strategies of Western Scrub-Jays. En: S. Hurley y M. Nudds (Eds.), *Rational Animals* (197-216). New York, USA: Oxford University Press.

- Cords, M. (1997). Friendships, Alliances, Reciprocity and Repair. En A. Whiten y R. Byrne (Eds.), *Machiavellian Intelligence II* (24-49). Cambridge, United Kingdom: Cambridge University Press.
- Crane, T. (2001). *Elements of Mind*. New York, USA: Oxford University Press.
- Danón, L. (2011). Explicaciones intencionales y explicaciones teleológicas de la conducta animal. *Revista Argentina de Ciencias del Comportamiento*, 3 (1):54-63.
- Davidson, D. (1997). Seeing Through Language. En *Truth, Language and History* (127-142). New York, USA: Oxford University Press.
- Davidson, D. (2001). What Thought Requires. En *Problems of Rationality* (135-150). New York, USA: Oxford University Press.
- De Waal, F. (1989). *Peacemaking among Primates*. Cambridge MA, USA: Harvard University Press.
- Dretske, F. (2000). *Perception, Knowledge and Belief*. Cambridge, United Kingdom: Cambridge University Press.
- Evans, G. (1982). *The Varieties of Reference*. New York, USA: Oxford University Press.
- Glock, H. J. (2000). Animals, Thoughts and Concepts. *Synthese*, 123 (1): 35-64.
- Glock, H.J. (2010a). Concepts, Abilities and Propositions. *Grazer Philosophische Studien*, 81 (1): 115-134.
- Glock, H-J. (2010b). What are Concepts? *Conceptus*, 39, 7-39.
- Glock, H J. (2010c). Can Animals Judge? *Dialectica*, 64 (1), pp. 11-33.
- Grzankowski, A. (2012). Not all Attitudes are Propositional. *European Journal of Philosophy*, 23 (3): 374-391.
- Grzankowski, A. (2013). Non-propositional Attitudes. *Philosophy Compass*, 8 (12): 1123-1137.
- Grzankowski, A. (2016). Attitudes towards Objects. *Nous*, 50 (2): 314-328
- Hutto, D. y Satne, G. (2015) The Natural Origins of Content. *Philosophia*, 43 (3): 521-536.

- Hurley, S. (2003). Animal Action in the Space of Reasons. *Mind and Language* 18 (3): 231-256.
- Lievers, M. (2005). The Structure of Thoughts. En M. Werning, E. Machery y G. Schurz (Eds.), *The Compositionality of Meaning and Content, vol. I: Foundational Issues* (169-188). Frankfurt, Germany: Ontos Verlag.
- Kalpokas, D. (en prensa). Percepción y mentes animales. *Revista de Filosofía*.
- Millikan, R. (2000). *On Clear and Confused Ideas*. Cambridge, United Kingdom: Cambridge University Press.
- Montague, M. (2007). Against Propositionalism. *Nous*, 41 (3): 503-518
- Newen, A. & Bartels, A. (2007). Animal Minds and the Possession of Concepts. *Philosophical Psychology*, 20 (3): 283-308.
- Ristau, C. (1991). Aspects of the Cognitive Ethology of an Injury-feigning Bird, the Pipping-plover. En C. A Ristau (Ed.) *Cognitive Ethology: The Minds of Other Animals. Essays in Honor of Donald R. Griffin* (91-106). Hillsdale, New Jersey, EE.UU: Laurence Erlbaum Associates.
- Proust, J. (2013). *The Philosophy of Metacognition*. Oxford, United Kingdom: Oxford University Press.
- Saidel, E. (2009). Attributing Mental Representations to Animals. En R. Lurz (Ed.), *The Philosophy of Animal Minds* (35-52). New York, EE.UU: Cambridge University Press.
- Sainsbury, M. (2005). *Reference without Referents*, New York, EE.UU: Oxford University Press.
- Strawson, P. (1953). Particular y general. En *Ensayos lógico-lingüísticos*, Madrid, España: Tecnos.1983.
- Strawson, P. (1974). *Subject and Predicate in Logic and in Grammar*. Aldershot, England: Ashgate Publishing Limited. 2004.